NOTA: ESTE CUADRO YA ESTA FORMULADO EN LAS ZONAS SOMBREADAS, POR FAVOR NO ESCRIBIR NI REALIZAR NINGUNA OPERACIÓN EN ESTAS.

ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DISTRITALES

ACTA PARCIAL No. 12

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO.1 PCCNTR.1036913 /2019

ACTA CORRESPONDIENTE AL PERIODO: DEL 15 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DE 2020

RADICACION No.

FECHA RADICACION:

CONTRATISTA: CONSORCIO ARCA Y ORBE

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON SEDE B EMMA VILLEGAS DE GAITAN, UBICADO EN LA LOCALIDAD NUEVE (9) FONTIBON, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.

DIRECCION Av Cra 28 No. 37-38

C.C. ó NIT :900,994,398-5

TELEFONO 2 442900

SUPERVISOR LUIS ANTONIO PINZON PARRA

DIRECCION Av. El dorado No.66-63 piso 3 S.E.D.

C.C. ó NIT :11.339.805 de Zipaquira

TELEFONO :

ESTABLECIMIENTO	:			PLAZO INICIAL	:	10 MESES
LOCALIZACION	:	Fontibón		FECHA INICIACION	:	23 de septiembre de 2019
VR. INICIAL	:	$ 535,726,100.00		FECHA TERMINAC.INICIAL	:	12 de septiembre de 2020
ANTICIPO	0%	$ 0.00		PLAZO ADICIONAL	:	
VR. ADICIONAL		$ 0.00		TIEMPO SUSPENDIDO		52 dias
VR. FINAL	:	$ 535,726,100.00		FECHA DE REINICIO:		11 DE MAYO DE 2020
				PLAZO TOTAL	:	10 MESES
				FECHA FINAL	:	12 de septiembre de 2020

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	REG.	FECHA	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VR. REG.AFECTAR	NUEVO SALDO REG.
1833	10-abr-19	4061	28-jul-19	$ 535,726,100.00	$ 268,117,822.00	$ 29,762,561.00	$ 238,355,261.00
						$ 0.00	$ 0.00
TOTALES				$ 535,726,100.00	$ 268,117,822.00	$ 29,762,561.00	$ 238,355,261.00

A PAGAR $ 29,762,561.00 Veintinueve millones setecientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y un Pesos Moneda Corriente.

0

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN

REGIMEN COMUN [X]

REGIMEN SIMPLIFICADO [ ]

AUTORETENEDOR [ ] RESOLUCION N°

GRAN CONTIBUYENTE [ ] RESOLUCION N°

ICA [ ] CODIGO

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS (S.A.P.)

BANCO BANCOLOMBIA SUCURSAL ALCALA CUENTA CORRIENTE [X] CUENTA DE AHORROS [ ] CTA. N° 59663774241

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

CONDICIONES ORIGINALES						CONSULTORIA EJECUTADA					
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL		
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.
	ETAPA DE OBRA				$ 0.00							
1	COSTOS FIJOS MENSUALES CORRESPODIENTES AL 50%	MES	9.00	$ 25,010,555.56	$ 225,095,000.04	1.00	$ 25,010,555.56	8.00	$ 200,084,444.48	9.00	$ 225,095,000.04	100.00%
2	COSTOS VARIABLES POR AVANCE DE OBRA CORRESPODIENTES AL 40%	%	100%	$ 180,076,000.00	$ 180,076,000.00		$ 0.00	13.77%	$ 24,796,465.20	13.77%	$ 24,796,465.20	13.77%
5	LIQUIDACIÓN AL 10% RESTANTE DEL VALOR DE LA INTEVENTORÍA A LA ETAPA DE OBRA, CORRESPODIENTES AL 10%	UN	1.00	$ 45,018,999.96	$ 45,018,999.96				$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.0%
	COSTO TOTAL CONTRATO				$ 450,190,000.00		$ 25,010,555.56		$ 224,880,909.68		$ 249,891,465.24	55.51%

RESUMEN EJECUTIVO

VALOR TOTAL DIRECTO		$ 450,190,000.00	$ 25,010,555.56	$ 224,880,909.68	$ 249,891,465.24 55.51%
IVA SOBRE EL COSTO DIRECTO	19%	$ 85,536,100.00	$ 4,752,005.56	$ 42,727,372.87	$ 47,479,378.43 55.51%
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		$ 535,726,100.00	$ 29,762,561.12	$ 267,608,282.55	$ 297,370,843.67 55.51%
AJUSTE AL PESO SEGÚN RESOLUCION 222 DEL 5 DE JULIO DEL 2006			$ 0.12	$ 4.55	$ 4.67
VALOR TOTAL A PAGAR EN ACTA			$ 29,762,561.00	$ 267,608,278.00	$ 297,370,839.00
SALDO A FAVOR DE LA ADMINISTRACION		238,355,261.00	PRESENTE ACTA	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL

INTERVENTORIA
Nit/ C.C
REP LEGAL
C.C

CONSORCIO ARCA Y ORBE
900,994,398-5
Carlos Manuel Malaver Rojas
79.702.746

APOYO SUPERVISION
Nit/ C.C

GUILLERMO SALAMANCA
79.146.477 de Bogotá
NOTA: Firma el Ing. Ferney Jiménez por poder, toda vez que el Arq. Guillermo Salamanca se encuentra incapacitado.

SUPERVISOR
Nit/ C.C

LUIS ANTONIO PINZON PARRA
11.339.805 de Zipaquira
DIRECTOR DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE SUPERVISIÓN
PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 12

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO 1 PCCNTR. 1036913 de 2019

Correspondiente al periodo: **15 de julio de 2020 al 14 de agosto de 2020,** con base en los Soportes anexos.

En Bogotá D.C., a los **14 días del mes de agosto de 2020**, **LUIS ANTONIO PINZÓ PARRA**, identificado con **C.C 11.339.805** en su calidad de Supervisor, y **GUILLERMO SALAMANCA GUASCO** identificado con **C.C 79.495.298** en su calidad de Apoyo a la Supervisión, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON SEDE B EMMA VILLEGAS DE GAITAN, UBICADO EN LA LOCALIDAD NUEVE (9) FONTIBON, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED..
VALOR (señalar valor inicial y adiciones o modificaciones):	QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTESEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($535.726.100.pp) Incluido IVA y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
FORMA DE PAGO:	**a) PAGO MENSUAL:** Corresponderá al **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor total de Interventoría, y se cancelará en pagos mensuales vencidos de igual valor, en un número de cuotas igual al número de meses del plazo de ejecución de la etapa de obra, las cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción del informe de las actividades desarrolladas del mes correspondiente, conforme a lo previsto en las obligaciones respecto del contrato de Interventoría en su etapa de ejecución y liquidación. Para la etapa de liquidación se debe tener en cuenta para realizar el respectivo pago la entrega por parte del contratista de los productos señalados en las obligaciones del contrato y la etapa de liquidación. **b) PAGO VARIABLE POR AVANCE DE OBRA:** Corresponderá al **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor total de Interventoría. La SED pagará de forma proporcional al avance de las obras registrado en el acta de corte de obra tramitada ante la Entidad e informes de obra aprobados por la Interventoría. **c) LIQUIDACIÓN:** El porcentaje restante del valor de la interventoría se pagará de forma proporcional al porcentaje de obra final ejecutado, una vez sean suscritas y legalizadas las actas de terminación y liquidación tanto del contrato de obra como de interventoría, previo cumplimiento de las siguientes actividades: Recibo a satisfacción de las obras objeto del contrato de construcción, previamente aprobadas por la Interventoría y recibidas a satisfacción por el supervisor de la SED. • Informe final de la Interventoría. • Entrega del archivo organizado de la Interventoría, tal como se describe en las obligaciones respecto del contrato de Interventoría. • El recibo a satisfacción, por parte del supervisor de la SED, de los trabajos objeto de Interventoría, incluida la radicación y legalización de la liquidación del contrato de obra en la Oficina de Contratos de la SED. trabajos objeto de Interventoría, incluida la radicación y legalización de la liquidación del contrato de obra en la Oficina de Contratos de la SED. • Suscripción del acta de liquidación del contrato de Interventoría. • Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.

	Dicha información será verificada por parte del Supervisor de la SED y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta; el CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.
PLAZO PACTADO (señalar plazo inicial y prórroga o modificaciones):	Diez (10) meses, dividido en tres etapas así: A. Elaboración del informe detallado, durante los primeros quince (15) días calendario. B. Ejecución de la interventoría a la etapa de obra (9 meses). 3) Etapa de liquidación dentro de los siguientes quince (15) días calendario.
FECHA DE INICIO:	23 de Septiembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	12 de Septiembre de 2020
APOYO SUPERVISIÓN	GUILLERMO SALAMANCA GUASCO

La supervisión o el apoyo a la supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la interventoría, así como la vigencia de las pólizas del contrato y las constancias de pagos parafiscales para el presente periodo, por lo que se procede a autorizar el pago No. 12, el cual corresponde a un valor de $ 29.762.561,00 M/Cte., el porcentaje total de avance del contrato a la fecha es de 55.51 %.

El apoyo a la supervisión certifica que verifico que el personal dispuesto para el contrato de interventoría 1036913 DE 2019, prestó sus servicios en los porcentajes de dedicación que establecen los estudios previos y la propuesta.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

NOTA; Firma el Ing. Ferney Jiménez por poder, toda vez que el Arq. Guillermo Salamanca se encuentra incapacitado.

GUILLERMO SALAMANCA GUASCO
Apoyo a la Supervisión

LUIS ANTONIO PINZON PARRA
Supervisor del Contrato

ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C. Secretaria EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
DIRECCION FINANCIERA - OFICINA DE TESORERIA Y CONTABILIDAD
FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS

RADICADO INTERNO:					
RECIBIDO POR:					
Hora		Fecha		Folios	

1- Clase y Datos del Compromiso

Tipo	CONTRATO DE INTERVENTORIA	Otro, Cuál?		No.	1036913	Fecha:	26 / 7 / 2019
Contratista	CONSORCIO ARCA & ORBE			NIT	C.C.	No.	900.994.398-5
Dirección :	AV.CRA.28 No.37-38			Teléfonos	2442900		
Cesión de contrato :	→	Nombre del cedente		NIT	C.C	No.	
Aporte a pensiones voluntarias	Aporte cuenta AFC	Valor Aporte		Entidad donde realiza el aporte		NIT No:	
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.				Banco			

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria		Banco		Ahorros	Corriente

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	X	Contribuyente de Renta	X	Autorretenedor de Renta		Régimen SIMPLE (Ley 2010-2019)	Código actividad ICA del RIT 71101
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Cumple todos los requisitos para pertenecer al Regimen Especial de Renta	

4. Condiciones especiales para el abono:(Diligenciar si es necesario)

Pago a Tercero		Sanción o Multa		Cesión de derechos económicos	X	Apoderado	Aplicar a todo el valor neto del giro: / Aplicar valor parcial
Embargo		Reintegro		Otro / Cuál?			Valor parcial a aplicar
Beneficiario	ARCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.			NIT X	C.C.	No.	901.108.740-6
Cuenta Bancaria	6 6 6 9 1 8 0 0 2 1 1			Banco	BANCOLOMBIA	Ahorros X	Corriente

5- Información Adicional del Compromiso

Objeto : Copiar tal cual aparece en el contrato : el objeto

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON SEDE B EMMA VILLEGAS DE GAITAN, UBICADO EN LA LOCALIDAD NUEVE (9) FONTIBON, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.

Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato

EL valor del contrato será pagado por la Secretaría de Educación, al proponente seleccionado, mediante pagos realizados por el Sistema de Pagos de la S.H.D., en la cuenta indicada por el en su propuesta así:
a) PAGO MENSUAL: Corresponderá al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato de interventoría y se cancelará en pagos mensuales vencidos de igual valor, en un numero de cuotas igual al número de meses del plazo de ejecución del contrato de obra las cuales se realizaran con la entrega y recibo a satisfacción del informe de las actividades desarrolladas del mes correspondiente, conforme a lo previsto en las obligaciones respecto del contrato de interventoría en su etapa de ejecución y liquidación
b) PAGO VARIABLE POR AVANCE DE OBRA: Corresponderá al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total de interventoría. La SED pagará de forma proporcional al avance de las obras registrado en el acta de corte de obra tramitada ante la Entidad e informes de obra aprobados por la interventoría
c) LIQUIDACIÓN: Corresponderá al El DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor del contrato de interventoría, se pagará, una vez sean suscritas y legalizadas las actas de terminación y liquidación tanto del contrato de obra" como de interventoría
Para la etapa de liquidación se debe tener en cuenta para realizar el respectivo pago la entrega por parte del contratista de los productos señalados en las obligaciones del contrato en la etapa de liquidación
- Recibo a satisfacción de las obras objeto del contrato de construcción, previamente aprobadas por la interventor, y aceptadas a satisfacción por el supervisor de la SED.

Fecha Acta de Inicio	23 / 9 / 2019	Adición		Adición No.		Fecha	Valor adición
Valor compromiso Inicial	$ 535,726,100.00	Valor adición(es)				Valor total compromiso	$ 535,726,100.00

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago Final		Pago Parcial No.	12	Periodo a pagar	De Fecha 15 / 7 / 2020 A. Fecha 14 / 8 / 2020
Recibo a Satisfacción No	12	Fecha	14 / 8 / 2020	Anticipo		% Anticipo	Valor Anticipo
Entrada a Almacén No.		Fecha Entrada				Valor Entrada	

7- Registros Presupuestales y Valores a afectar

No. De Registro	Fuente	Código Presupuestal	No. de Factura	Valor sin IVA	% IVA	Impuesto a las Ventas	Total factura y/o Rec. Satisfacción	Amortización al Anticipo	Descuentos y/o sanciones	Valor a Pagar
4061-19	07	331150107104601002-01-01-0002	101	$ 25,010,555.56	19%	$ 4,752,005.56	$ 29,762,561.12			$ 29,762,561.12
TOTAL				$ 25,010,555.56		$ 4,752,005.56	$ 29,762,561.12			$ 29,762,561.12
AJUSTE AL PESO SEGÚN RESOLUCION 222 DE 5 DE JULIO DE 2007										($ 0.12)
Valor en Letras	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L								Total a Pagar	$ 29,762,561.00

8- Responsables del pago:

Declaración:Con su firma el Directivo responsable del area funcional certifica que la información contenida en este formato es verdadera y que la solicitud cumple con el compromiso adquirido y todos los requisitos legales (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social).

Nombre Directivo responsable del Area Funcional	LUIS ANTONIO PINZON PARRA			Firma del Directivo responsable del Area funcional
Cargo Directivo del Area Funcional	DIRECTOR DE CONSTRUC Y CONSERV DE ESTABLECIMIENTOS EDUC			
Elaborado por:	NANCY STELLA TORRES VARELA		Vo Bo interventor o profesional designado	
Cargo de quien elabora:	PROFESIONAL CONTRATISTA DCCEED			
Fecha elaboración	8 / 9 / 2020	Ext. 3147		Fecha aprobación 11 / 09 / 2020

9- Devolución

Causa	Fecha	Radicación	Devuelto por	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y Contabilidad

DTC-IF001

CONSORCIO ARCA & ORBE

NIT. 900,994,398-5

CONSORCIO ARCA & ORBE

AV CR 28 # 37 - 38
Tel. 2442900 - 2441962
yolanda.rodriguez@grupoarca.com.co
Bogotá D.C - Colombia
RÉGIMEN COMÚN
CÓDIGO 5141-1 / ICA 6.9 x 1000 / CÓDIGO DIAN 4663

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

-101

RESOLUCION No 18764001872197 NUMERACION ELECTRONICA AUTORIZADA POR LA DIAN. 2020-08-10 HASTA 2021-05-10 AUTORIZA DESDE 101 HASTA 200

Cliente:	NIT o C.C
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	899999061-9
Dirección:	
Av. El Dorado N°66-63	
Ciudad:	Teléfono:
BOGOTA D.C	3241000
Correo electrónico:	
nstorres@educacionbogota.gov.co;hpaipam@educacionbogota.gov.co;yolanda.	

Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
2020-09-10	2020-10-09

Método de Pago	Contado
Terminos de Pago	30
Moneda	COP
Tasa de Cambio	0
Incoterm	

Código	Descripción	Cantidad	Vlr.Unidad	Vlr.Total
IN	Acta No. 12 Costos Fijos Mensuales del Contrato de Interventoria No. CO.1 PCCNTR.1036913 DE 2019 para la Interventoria técnica, administrativa, ambiental , juridica y financiera al contrato de ejecución de las obras de ampliación del colegio Integrado de Fontibon sede B EMMA VILLEGAS DE GAITAN. Ubicado en la localidad NUEVE (9) FONTIBON	1	25,010,555.56	25,010,555.56

SON: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN DE PESOS CON DOCE CENTAVOS

Observaciones:

LOS CONSORCIADOS SON:
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A Nit:800.173.768-1 60%
ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A Nit:830.078.903-2 40%

SUBTOTAL	25,010,555.56
I.V.A	4,752,005.56
AJUSTE AL PESO	-0.12
RETEFUENTE	0
RETEICA	0
RETEIVA	0
VALOR TOTAL	29,762,561.12
VALOR NETO A PAGAR	29,762,561.00

FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

CUFE dcf768265266c41a47d58b60d4f0913B2dd1d443b0d4fa757e2b5cb7ff963be5447ce6840 07838a5d08fb71a27ad074a

SELLO

MIIIjTCCBnWgAwIBAgIId+Ocbra7XOEwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwgbYxIzAhBgkqhkiG9w0BCQEW FGluZm9AYW5kZXNzY2QuY29tLmNvMSYwJAYDVQQDEx1DQSB8TkRFUyBTQ0QgUy5BLiBDbGFzZSBJ SSB2MjEwMC4GA1UECxMnRGI2aXNpb24gZGUgY2VydGlmaWNhY2lvbiBlbnRpZGFkIGZpbmFsMRIw

www.factura1.com.co 2020-09-10 10:28

IMPLEMENTADO POR FACTURA 1 S.A.S. NIT. 900.875.062

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA
No. Radicación: 5420- I - 2019 - 109024
Código Dependencia - Consecutivo
FECHA: 2019 / 12 / 10
No. Referencia: E-

PARA: **JULIE CATHERINE CASTAÑEDA GARZON.**
Supervisora de Apoyo contrato de interventoría
CO1-PCCNTR1 036913

DE: **OFICINA DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD**

FECHA: **6 de diciembre de 2019.**

ASUNTO: **OFICIO DE SOLICITUD DE CESION DE DERECHOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1-PCCNTR1 036913 de 2019 A NOMBRE DEL CONSORCIO ARCA & ORBE. identificado con NIT. 900.994.398-5. SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO. Radicados de la DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. con No. I-2019-101220 de nov./19/2019 y en la OTC con No. 976 de nov./11/2019.**

Atentamente le informo en relación al oficio en referencia, que, una vez consultadas las bases de datos de la Oficina de Tesorería y Contabilidad de la Dirección Financiera de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, no se evidenciaron Pagos a Terceros como tampoco Embargos registrados en contra del contratista CONSORCIO ARCA & ORBE. identificado con NIT. 900.994.398-5 y ARCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS identificada con NIT. 901.108.740-6.

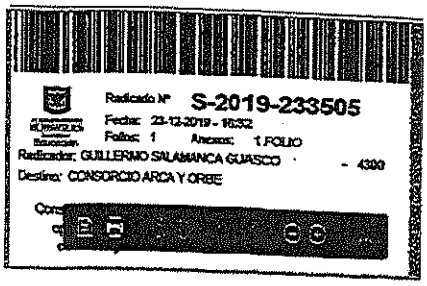
Por otra parte, es importante que se informe al contratista que debe solicitar la certificación de no tener medidas de embargo, en contra de él y en caso de ser consorcio o unión temporal en contra de sus integrantes. La certificación debe ser solicitada como expedida por la Oficina Gestión de Pagos de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA de la SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL ubicada en la Carrera 30 No. 25 – 90, porque la información suministrada por la Oficina de Tesorería y Contabilidad de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, no cuenta con el agregado de embargos registrados por otras entidades del distrito que se maneja a través del Sistema de Operación y Gestión de Tesorería – OPGET de la Dirección Distrital de Tesorería. Porque sin esta certificación, no se debe aprobar la Cesión de Derechos Económicos.

Cordialmente,

RUBEN DARIO CARVAJAL PARDO.
Jefe Oficina de Tesorería y Contabilidad.

Elaboró: Maryuri Calderón Herrera

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Bogotá DC, 23 de Diciembre de 2019

Doctor
FEDERICO CARDONA PABON
RL. CONSORCIO ARCA & ORBE
INTERVENTORIA

Av Cr 28 No. 37-38
Bogotá DC.

ASUNTO: CESION DE DERECHOS ECONOMICOS SEGÚN RADICADOS No: E-2019-157321 Y E-2019-168308

Cordial saludo,

Atendiendo el asunto arriba en mención, y de acuerdo a radicados I-2019-101220 y I-2019-109024 se gestionó ante la Oficina de Tesorería y Contabilidad dicha solicitud, donde nos informan que, consultadas las bases de datos de esta oficina, no se evidenciaron pagos a terceros como tampoco embargos registrados en contra del contratista.
Por ende, se continua con el tramite pertinente para los pagos gestionados.

Quedamos atentos a cualquier aclaración y/o inquietud.

Atentamente

GUILLERMO SALAMANCA GUASCO
Supervisor de Apoyo
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos SED

Anexo: copia oficio radicación I-2019-109024 1 FOLIO

#CiudadEducadora

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 14-11-2019 10:06:27
Contestar Cite Este Nr.:2019EE200633 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Sd:744 - OFICINA DE GESTIÓN DE PAGOS/PEREZ RAMOS JO
DESTINO: ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S A
ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE EME
OBS: MARÍA E VEGA

Bogotá D. C., 13 de noviembre de 2019

Señor
CARLOS MANUEL MALAVER ROJAS
Representante Legal
ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A
ORBE CONSULTORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.
Carrera 28 No. 37 – 38
Teléfono: 2 44 29 00
Correo electrónico: Carlos.malaver@grupoarca.com.co
Bogotá D.C.

CORREO CERTIFICADO URGENTE

2019EE200633 Código Postal: 1

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE EMBARGOS.

RADICADO: 2019ER116538

Respetado Señor Malaver Rojas:

De acuerdo con su solicitud, según escrito de fecha, 9 de septiembre de 2019, radicado en La Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería - Oficina Gestión de Pagos, bajo el cordis número 2019ER98894 09 de septiembre de 2019, y en esta oficina el 10/09/2019, me permito informarle:

Revisada la base de datos en nuestro Sistema de Operación y Gestión de Tesorería **OPGET**, aplicativo dispuesto por esta Entidad para la incorporación de los embargos ordenados por los diferentes Entes Judiciales y/o Administrativos, correspondientes a los Contratistas y/o Proveedores de las Entidades de la Administración Central del Distrito y de los Fondos de Desarrollo Local, ***a la fecha y hora,*** **NO** registran embargos activos las personas jurídicas:

1.- ***ORBE CONSULTORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.*** identificada con el ***NIT. 830.078.903 – 2***

2.- ***ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A*** identificada con el ***NIT. 800.173.768 - 1,***

Así mismo, es importante mencionar que La Dirección Distrital de Tesorería ~~NO~~ adelanta procesos ni decreta órdenes y/o medidas de embargo.

Cordialmente,

JOSÉ ALEXANDER PÉREZ RAMOS
JEFE OFICINA GESTIÓN DE PAGOS

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ARCA Arquitectura e Ingeniería
RECIBIDO PARA REVISIÓN, NO IMPLICA ACEPTACIÓN
No. 14504 Resp.
Fecha: 15 11 2019 Hora:

C.C.: Dr. Johnny Edward Padilla Ariza - Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos Secretaría Distrital de Educación - Av. El Dorado No. 66 – 63 - Teléfono: 3 24 10 00 y 3 15 34 48 Bogotá. D.C.

Proyectado por:	María E. Vega	13 - 11 - 2019